

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: LABORAL Nº 9  
Fecha: 31.01.2014

Asunto:  
**Ampliación plazo ingreso  
cotización nuevos conceptos  
retributivos**

Estimado asociado:

El BOE de hoy, 31 de enero, publica al **Resolución de 23 de enero de 2014**, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza la ampliación del plazo de ingreso de la cotización correspondiente a los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores (**Ver Circular Laboral nº 86/2013**), ha dado nueva redacción al artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el que, por una parte, han pasado a computarse en la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social una serie de conceptos retributivos hasta entonces excluidos de la misma, y, por otra parte, han pasado a computarse en su integridad otros conceptos que con anterioridad tenían establecida alguna limitación a tal efecto.

Esta modificación legal entró en vigor el 22 de diciembre de 2013, afectando a la liquidación de las cuotas del Régimen General devengadas a partir de ese mismo mes.

Para facilitar la liquidación e ingreso de la cotización correspondiente a las primeras mensualidades afectadas, la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve autorizar la ampliación del plazo de liquidación e ingreso de los **nuevos conceptos computables que podrán ser objeto de liquidación complementaria e ingreso, sin aplicación de recargo o interés alguno, hasta el 31 de mayo de 2014.**

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Un cordial saludo,

Beatriz Aguirre Cavero  
Directora de Asuntos Laborales